

Plan de Internacionalización y Financiación a la I+D+i Empresarial

AYUDAS PARA EL PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN DEL COMERCIO FONDO TECNOLÓGICO 2023

Bases reguladoras: [Decreto 140/2022 30 noviembre](#)

[Convocatoria](#)

[Extracto convocatoria pymes](#)

[Extracto convocatoria asociaciones](#)

| CARACTERÍSTICAS DE LA AYUDA | | | |
|-----------------------------|------------|---------------------|--|
| Tipo de financiación: | Subvención | Ámbito: | Regional |
| Número de participantes: | individual | Destinatarios: | Pymes del sector comercial y asociaciones. |
| Régimen de la convocatoria: | Directa | Régimen de minimis: | Si |
| Tipología del proyecto: | | Estado: | Abierta hasta el 31 de julio 2023 |

PARTICULARIDADES DE LA AYUDA

Objeto:

Apoyar e impulsar la competitividad y modernización, a través de la transformación digital y sostenible de las pequeñas y medianas empresas de comercio, **financiando el desarrollo de planes y proyectos de contenido tecnológico, innovador y sostenible** que, presentados por las pequeñas y medianas empresas de comercio, ya sea de manera individual o a través de las asociaciones u organizaciones que representan sus intereses, incidan en la gestión de la actividad comercial y en su modelo de negocio, garantizando su adaptación a los nuevos hábitos de consumo, modalidades de venta, posicionamiento y distribución.

Beneficiarios:

- Pequeñas y medianas empresas del sector comercial
- Asociaciones, así como las entidades asociativas que integren varias asociaciones, las federaciones y confederaciones legalmente constituidas y con sede social en el territorio de la Comunidad Autónoma de Extremadura

Características de la ayuda:

Este decreto recoge dos tipos de líneas de ayudas:

- Línea de ayudas destinada a pequeñas y medianas empresas del sector comercial: Las personas físicas y jurídicas del sector comercio, las agrupaciones de personas físicas o jurídicas, las comunidades de bienes y cualquier otro tipo de unidad económica o patrimonio separado aun careciendo de personalidad jurídica propia
- Línea de ayudas destinada a las asociaciones, así como las entidades asociativas que integren varias asociaciones, las federaciones y confederaciones legalmente constituidas y con sede social en el territorio de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

El proyecto deberá tener un importe **mínimo de inversión** aprobada de **1.500€**.

Cuantía:

El importe de la ayuda será del **80%** de los gastos subvencionables en la línea de ayudas destinada a pequeñas y medianas empresas del sector comercial siendo el **importe máximo de ayuda de 50.000€**.



Cofinanciado por
la Unión Europea

Plan de Internacionalización y Financiación a la I+D+i Empresarial

Actividades subvencionables:

Para **Línea de ayuda destinada a pequeñas y medianas empresas del sector comercio:**

- Mejora de la atención, relación y conocimiento de cliente, y su fidelización, mediante el uso de nuevas tecnologías y técnicas de analítica avanza.
- Mejorar las funcionalidades de la venta a través de canales digitales que fomenten la omnicanalidad de los modelos de negocio.
- Soluciones en ciberseguridad y gestión de datos.
- Mejorar la comunicación interna dentro de un negocio que optimice la forma de trabajo.
- Desarrollo de aplicaciones informáticas diseñadas para teléfonos móviles inteligentes que sirvan para promocionar productos y servicios.
- Digitalización de la gestión en el comercio, mediante la optimización, integración o automatización de una o varias operaciones de gestión interna del negocio, incluyendo desde la relación con proveedores hasta el cliente final.
- Transformación digital del comercio ambulante y canales cortos de comercialización
- Mejorar la atención, la experiencia de compra y la afluencia de los clientes en los establecimientos comerciales.
- Eficiencia energética, sostenibilidad y economía circular

Para la **Línea de ayuda destinada a asociaciones sin ánimo de lucro del sector comercial:**

- Gastos referidos a transformación del punto de venta de forma colectiva.
- Gastos relativos a sostenibilidad y economía circular.
- Gastos relativos a la cadena de suministro y trazabilidad.
- Otros gastos subvencionables.

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Plazo de presentación: Abierta Desde el 16 de mayo hasta el 31 de julio de 2023.

Web: Sede Electrónica de la Junta de Extremadura <https://sede.gobex.es/SEDE/estructura/accesoClave.jsf>

ÓRGANO EMISOR/INSTRUCTOR

Junta de Extremadura.

Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital.

Secretaría General de la Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital.

Más información:

Plan de Internacionalización y Financiación a la I+D+i Empresarial

900 70 9000

financiacionidi@extremaduraavante.es

www.extremaduraavante.es/innovacion

Actividad realizada al amparo del Convenio suscrito con la Secretaría de Ciencia Tecnologías e Innovación de la Consejería de Educación Ciencia y Formación Profesional, a través de la Transferencia Específica "Plan de Internacionalización y Financiación a la I+D+i Empresarial" Actuación 1 Actividad 1.4. cofinanciado al 85% con fondos FEDER. Programa Operativo de Extremadura 2021-2027

Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U. no se responsabiliza de las decisiones que se puedan adoptar tomando como referencia la información suministrada en este documento, ni de los daños y perjuicios producidos en el usuario o terceros con motivo de actuaciones que tengan como único fundamento la información que del mismo se pueda obtener. Las referencias a disposiciones normativas, legislativas y demás documentos e informaciones contenidos en éste, tienen carácter meramente informativo, realizándose una remisión en bloque a la disposiciones, normas y demás documentación a la que se hace referencia y que en el mismo se contiene, sin que, la puesta a disposición de la información suministrada genere más obligaciones para Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U., que las que se derivan del carácter meramente informativo.



Cofinanciado por
la Unión Europea